

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento Villanueva de los Infantes

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras y Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Obras y Contratación.

2) Domicilio: Plaza Mayor, número 3.

3) Localidad y código postal: 13320.

4) Teléfono: 926-36-00-24.

5) Telefax: 926-36-12-21.

6) Correo electrónico: obras@infantes.org

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.villanuevadelosinfantes.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la finalización del plazo para licitar.

d) Número de expediente: 1/2018.

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo: Administrativo especial.

b) Descripción: Explotación carpa y barra Carnaval 2018.

c) Lugar de ejecución: Parque Constitución.

d) Plazo de ejecución: 9 al 11 de febrero.

e) CPV: 15910000-Bebidas alcohólicas destiladas.

3.-Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio y contratación seguridad.

4.-Valor estimado del contrato.

No se establece-

5.-Presupuesto base de licitación.

a) Importe 1.500 euros al alza.

6.-Garantías exigidas.

Provisional: 200 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.-Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica y profesional:

- Declaración del material, instalaciones y equipo técnico del que disponga el licitador para la explotación de la barra.

- Relación de los principales trabajos o servicios realizados durante los tres últimos años.

- Carné de manipulador de alimentos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

8.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, no obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En mano, de las 9,00 a las 14,00 horas, o por correo certificado, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar en el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Obras y Contratación

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 3.

3. Localidad y código postal: Villanueva de los Infantes-13320.

4. Dirección electrónica: No.

9.-Apertura de ofertas.

a) Descripción: Acto seguido al de calificación de la documentación presentada por los licitadores, se procederá en la sala de comisiones, en acto público, a la apertura de las proposiciones admitidas. Se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en idénticas condiciones en que fueron entregados.

b) Dirección: Plaza Mayor, número 3.

c) Fecha y hora: A las 09,30 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones (salvo que se anuncie por fax o telegrama la presentación de alguna proposición cuyo acto de calificación será retrasado al siguiente día hábil de recibir la documentación por correo postal).

10.-Gastos de publicidad.

Los que se deriven del anuncio de licitación

11.-Otras Informaciones.

- Abono del precio ofertado en el momento de la adjudicación.

- Prohibición de subcontratar la explotación de la barra.

- La formalización del contrato administrativo habilitará para la ocupación del espacio público necesario habilitado por el Ayuntamiento en el parque de la Constitución.

En Villanueva de los Infantes, a 11 de enero de 2018.-El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Lucas.

Anuncio número 172

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>